

GRUPO DE TRABAJO SOBRE SEGURIDAD SANITARIA DE LOS ALIMENTOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL

Informe presentado durante la 78.^a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados

1. Introducción

El Grupo de trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal (denominado a continuación Grupo de trabajo) se creó en 2002 a instancias del Comité Internacional de la OIE para consolidar las actividades de la organización en el ámbito de la seguridad sanitaria de los alimentos en la etapa de la producción y reforzar la colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius (CCA). El Grupo de trabajo coordina las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y asesora en este tema al Director General y a las Comisiones Especializadas. El Grupo celebró su novena reunión en la Sede de la OIE, del 3 al 5 de noviembre de 2009. A continuación se resumen las principales deliberaciones y conclusiones de la reunión. El texto completo del informe se encuentra en el informe de febrero de 2010 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) que se distribuyó a todos los Delegados de la OIE y se publicó en el sitio web de la organización.

Tras haber sido informado de las últimas actividades de la OIE, del Codex, la FAO y la OMS relacionadas con su labor, el Grupo de trabajo abordó los temas que se exponen a continuación.

2. Patógenos prioritarios para la elaboración de normas de la OIE

El Dr. Knight-Jones presentó un documento de debate sobre ‘Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal: patógenos prioritarios para la elaboración de normas de la OIE’, que el Grupo de trabajo había solicitado en su reunión de noviembre de 2008.

Dada la falta de datos para establecer una escala de prioridad entre los patógenos transmitidos por los alimentos, en particular en el caso de los países en desarrollo, el Dr. Knight-Jones optó por redactar el documento de debate basándose en la opinión de expertos, la consulta de colegas de la OMS y la literatura científica publicada al respecto. La atribución del grado de prioridad para la posterior formulación de normas se basó en las repercusiones de cada patógeno en la salud humana, en la posibilidad de controlar los patógenos aplicando medidas en las explotaciones y en la ausencia de cobertura en los Códigos de la OIE; el estudio se centró en los países en desarrollo y en transición. Las regiones estudiadas fueron África, Asia (con exclusión de Oriente Medio), Europa Oriental, y Sudamérica. Se recabó la opinión de uno o dos expertos por región mediante un cuestionario enviado por correo postal.

Los expertos de cuatro de las cinco regiones estudiadas estimaron que las especies no aviarias de *Salmonella* spp. constituían una de las principales prioridades, y en tres de las regiones las cepas patógenas de *E. coli* fueron consideradas una prioridad. Habida cuenta de que el Código Terrestre no recoge información, o muy escasa, sobre las medidas que conviene tomar contra esos agentes infecciosos en las explotaciones, el Dr. Knight-Jones recomendó que se les concediera prioridad en la futura elaboración de normas. Por otra parte, *E. granulosus*, agente causante de la hidatidosis, fue considerado el patógeno transmitido por los alimentos que tiene mayores repercusiones en África; fue citado también en Oriente Medio; y los dos expertos sudamericanos consultados lo consideraron importante en su región. Los expertos calificaron de forma desigual la hidatidosis como enfermedad de transmisión alimentaria. Por su parte, la *Taenia saginata* fue considerada importante en África y Sudamérica, así como por un experto de Oriente Medio. Dado que la OMS, la FAO y la OIE ya han publicado conjuntamente recomendaciones para el control de *Echinococcus*, *Trichinella spiralis* y *Taenia solium*, puede que haya pocos motivos para dar prioridad a estos patógenos en la futuras normas que formule la OIE.

El Grupo de trabajo tomó nota de las conclusiones presentadas por el Dr. Knight-Jones, al que hizo una serie de observaciones. Teniendo en cuenta las limitaciones de la metodología empleada, el Grupo de trabajo coincidió con los resultados generales del informe, que apuntan a que las especies no aviarias de *Salmonella* spp. y las cepas patógenas de *E. coli* son las principales candidatas para obtener prioridad desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos. En vista de que el documento no estaba disponible para la reunión, los miembros del Grupo de trabajo acordaron comunicar a la Secretaría para finales de noviembre de 2009 cualquier comentario adicional y recomendaron que el informe final, que incluiría sus propios comentarios y los de la Comisión del Código, se presentase a los Miembros de la OIE para que éstos considerasen las prioridades propuestas en la elaboración de normas, lo que así se hizo. El documento se publicará en la *Revista Técnica y Científica* de la OIE.

El Grupo de trabajo solicitó asimismo que el Director General garantizase una comunicación permanente entre la OIE y la OMS en relación con el Grupo de Referencia sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria (FERG), a fin de respaldar la determinación de la prioridad de patógenos en la futura elaboración de normas de la OIE.

3. **Revisión del mandato y del *modus operandi* del Grupo de trabajo**

El Grupo de trabajo revisó su mandato y su *modus operandi* con miras a asegurarse de que ambos seguían siendo válidos. Convino en que, aportando ligeras modificaciones a ambos textos, podía continuar prestando un asesoramiento útil al Director General, a las Comisiones Especializadas y a los demás Grupos de Trabajo, así como seguir contribuyendo al fomento de la armonización/colaboración entre la OIE y la CCA. Además, el Grupo reiteró que la cooperación entre los principales socios técnicos en el ámbito de la buena gobernanza era un elemento importante de su labor y, por ende, alentó el contacto entre sesiones entre los diversos organismos representados en el Grupo de trabajo.

4. **Trabajo de la OIE sobre el comercio de productos de origen animal ('mercancías')**

El Grupo de trabajo recibió el informe de la reunión del Grupo *ad hoc* sobre comercio de productos de origen animal ('mercancías'), celebrada en octubre de 2009.

5. **Salmonelosis**

El Grupo de trabajo fue informado de los últimos trabajos de la OIE sobre la salmonelosis de las aves de corral y destacó la activa colaboración entre la OIE y el Codex, encaminada a armonizar las correspondientes normas que están formulando ambas organizaciones. Un representante de la OIE participó en la Reunión de Expertos FAO/OMS sobre *Salmonella* y *Campylobacter* en la carne de pollo, celebrada en mayo de 2009, y en el Grupo de trabajo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos encargado de considerar el Proyecto de directrices para el control de *Salmonella* y *Campylobacter* en la carne de pollo. El Grupo *ad hoc* sobre salmonelosis revisó el Capítulo 6.4. del *Código Terrestre* relativo a las medidas de higiene y seguridad sanitaria en las explotaciones avícolas y en los establecimientos de incubación a la luz de los comentarios de los Miembros y el capítulo modificado se adjuntó al informe de octubre de 2009 de la Comisión del Código.

El Grupo de trabajo tomó nota de la excelente colaboración entre la OIE y la CCA en lo referente a las normas relativas a la salmonelosis de las aves de corral (con la intención de armonizar las normas en la materia) y recomendó que se prosiguiera dicha colaboración para la formulación de normas sobre la salmonelosis y la campilobacteriosis de las aves de corral.

6. **Control de peligros sanitarios y zoonosarios asociados a los alimentos tratados térmicamente y destinados a los animales de compañía.**

El Grupo de trabajo examinó el proyecto de texto 'Control de peligros sanitarios y zoonosarios asociados a los alimentos tratados térmicamente y destinados a los animales de compañía' y sugirió que la Comisión del Código considerase la posibilidad de añadir referencias a las normas del Codex (Código Internacional Recomendado de Prácticas de Higiene para los Alimentos Poco Ácidos y los Alimentos poco Ácidos Acidificados Envasados [CCA/RCP 23-1979] y Código de Prácticas de Higiene para Alimentos Poco Ácidos Elaborados y Envasados Asépticamente [CCA/RCP 40-1993]) en el artículo 2 (Objetivo y ámbito de aplicación).

7. **Capítulos del Código Acuático y del Código Terrestre relativos al control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales**

El Grupo de trabajo examinó los capítulos revisados del *Código Acuático* y del *Código Terrestre* relativos al control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales. Observó que la definición de "aditivo alimentario" utilizada en los respectivos capítulos de estos *Códigos* difería de la empleada por la CCA y, por ende, recomendó que las dos Comisiones de la OIE armonizaran lo más posible sus definiciones con las de la CCA. Por otra parte, el Grupo de trabajo concluyó que el Capítulo 4.5. del *Código Acuático* contenía información más detallada sobre los procedimientos de certificación que el capítulo equivalente del *Código Terrestre* y, en consecuencia, recomendó que la Comisión del Código considerase la posibilidad de extender este último texto con el fin de armonizar ambos capítulos. Además, el Grupo de trabajo recomendó varias modificaciones del Capítulo 6.3. del *Código Terrestre* y del Capítulo 4.5. del *Código Acuático*.

8. **Resistencia a los antimicrobianos**

Se indicó al Grupo de trabajo que la OIE sigue participando, en calidad de organismo observador, en el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, y se considera que los capítulos del *Código Terrestre* relativos a la resistencia a los antimicrobianos han constituido una buena base de trabajo para el Codex. El Grupo de trabajo alentó a la OIE a seguir colaborando estrechamente con la CCA, la FAO y la OMS en una cuestión tan importante como la resistencia a los antimicrobianos. Recordó que en la 77ª Sesión General de la OIE, celebrada en mayo de 2009, el Comité Internacional de la OIE amplió el mandato de la Comisión para los Animales Acuáticos con el fin de incluir en él la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y el bienestar animal. Considerando que se trata de una de sus máximas prioridades, la Comisión para los Animales Acuáticos estaba elaborando un nuevo texto que abordará la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos y seguirá las pautas de los Capítulos 6.7., 6.8., 6.9., 6.10. y 6.11. del *Código Terrestre*.

9. **Biología**

Se comunicó al Grupo de trabajo que el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre biología se había dividido en dos grupos: un Grupo *ad hoc* sobre vacunas relacionadas con las tecnologías nuevas e incipientes, que se centrará en la vacunología, y otro Grupo que se responsabilizará de las pruebas de diagnóstico moleculares. El primer Grupo *ad hoc* se reunió en enero de 2010 para considerar las implicaciones, en términos de inocuidad de los alimentos, de la administración de vacunas derivadas de la biología a los animales. El informe será revisado por el Grupo de trabajo en su próxima reunión. En la reunión del segundo Grupo participarán, además de los expertos de la OIE, expertos de la FAO y la OMS que serán designados según los procedimientos oficiales.

El Grupo de trabajo recomendó que se les incluyese a la OIE y a él en todas aquellas cuestiones de inocuidad de los alimentos que estuviesen relacionadas con el uso de la nanotecnología en la fabricación de vacunas veterinarias.

10. **Normas privadas para la seguridad sanitaria y el bienestar animal**

Se informó al Grupo de Trabajo sobre la labor actual de la OIE en materia de normas privadas. En agosto de 2009, la OIE envió a sus Miembros un cuestionario relativo a las normas privadas para el bienestar animal y la seguridad sanitaria. En su reunión del 9-10 de noviembre de 2009, el Grupo *ad hoc* sobre normas privadas examinó las respuestas recibidas. Se ha pedido a este Grupo *ad hoc* que recomiende medidas que puedan incluirse en la estrategia de la OIE a fin de ayudar a los Miembros a evitar cualquier problema comercial que pudiera surgir de las normas privadas para la seguridad sanitaria (sanidad animal, zoonosis y seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal) y el bienestar animal.

11. **Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la rastreabilidad de los animales (2009)**

El Grupo de trabajo tomó nota de las recomendaciones de la ‘Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la rastreabilidad de los animales’, celebrada en Buenos Aires (Argentina) del 23 al 25 de marzo de 2009. La OIE está recopilando los artículos presentados por los ponentes en la conferencia y espera poder publicar las actas a mediados de 2010.

12. **Programa de trabajo para 2010**

El programa de trabajo propuesto por el Grupo para 2010 abarca tres áreas:

- Temas horizontales: resistencia a los antimicrobianos, alimentos para animales de compañía, repercusiones de las vacunas biotecnológicas en la inocuidad de los alimentos, análisis del riesgo asociado a las importaciones, pruebas científicas de la relación entre el bienestar animal y la inocuidad de los alimentos, inocuidad de los alimentos en la formación veterinaria, importancia de la inocuidad de los alimentos de origen animal destinados al consumo humano para la seguridad del aprovisionamiento alimentario, cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos suscitadas por el trabajo en curso sobre las zoonosis emergentes en la interfaz ser humano-animal y, finalmente, la certificación, en particular la certificación electrónica.
- Textos de la OIE sobre enfermedades específicas: brucelosis, salmonelosis y campilobacteriosis de las aves de corral, seguimiento del informe sobre los patógenos prioritarios para la elaboración de normas en materia de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.
- Refuerzo de las relaciones entre la OIE y el Codex.

13. **Próxima reunión**

El Grupo de trabajo prevé celebrar su próxima reunión a principios de noviembre de 2010. La labor sobre las principales cuestiones se impulsará mediante grupos de trabajo presenciales o electrónicos, según las necesidades.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 19
Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

14. El Presidente sometió a votación el proyecto de Resolución n° 19. La Resolución fue aprobada por unanimidad. La Resolución figura con el n° 19 al final de este informe.